



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00169640- -UNC-ME#FCQ - Biól. Gabriel Enrique CATALDI

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado del Biól. Gabriel Enrique CATALDI;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias acepta la inscripción y aconseja la admisión del postulante de acuerdo al Art. 11° y 14° del Reglamento de la Carrera del Doctorado;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia aprobar lo actuado y justificar el no cumplimentó con el Art. 13 del Reglamento del Doctorado en Neurociencias, referido a la inscripción a la Carrera de Neurociencias del Biól. Gabriel Enrique CATALDI, debido a que el proceso de inscripción, elección de los postulantes y las fechas en la que sesionó el Consejo se vieron demoradas.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.